

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)



17 JUN 2026

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° . . 655 26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA AL SENADO NECESIDAD DE TRATAR Y APROBAR PROYECTO DE LEY S 526/26

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Constitución Provincial

Carta Orgánica Municipal

FUNDAMENTOS

La presente Comunicación tiene por objeto solicitar al Honorable Senado de la Nación el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley S. 526/26, cuyo objeto es la "Transferencia a título gratuito de un inmueble del Estado nacional a la Asociación Civil Club Deportivo y Social Villa Los Coihues de la localidad de San Carlos de Bariloche.

El Club Social, Deportivo y Cultural Villa Los Coihues es una entidad sin fines de lucro en el barrio Villa Los Coihues, de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, que inició sus actividades como una escuelita de fútbol infantil en el año 1995, en el predio conocido popularmente como "La Pampita".

Desde sus inicios, la escuela funcionó gracias a la organización y el compromiso de vecinos y padres de niños y niñas, junto con la labor de su fundador e histórico poblador del barrio, el Sr. Manuel Chicaval. Con el transcurso de los años, el proyecto formativo adquiere mayor solidez deportiva, evidenciada en la participación sostenida de categorías infantiles en los torneos de fútbol barrial organizados por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

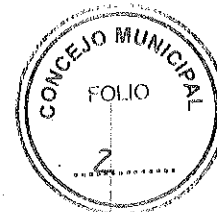
En el año 2013, la institución logra constituirse formalmente como Asociación Civil mediante la obtención de la Personería Jurídica N.º 3046, otorgada por la Dirección de Personas Jurídicas del Gobierno de la Provincia de Río Negro. La solidez institucional y deportiva, se ha fortalecido con el gran trabajo de contención y formación no solo en el barrio Villa Los Coihues, sino que se ha extendido a barrios aledaños que no cuentan con instalaciones deportivas y de esparcimiento social y

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 - 24 de Marzo - 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

cultural, como son los barrios Villa Lago Gutiérrez, Reina Mora, Entre Cerros y Lomas Del Cauquen, constituyéndose de esta manera el Club Villa Los Coihues en una institución de enorme relevancia en el sur oeste de la ciudad.

Nótese que las instalaciones deportivas más cercanas son las de Virgen Misionera y las del Club Puerto Moreno, ambas a una distancia aproximada de 7 kms y un poco más alejada las recientes instalaciones del Gimnasio Municipal N°5 "Demetrio 'Chueco' Velázquez", distante a 10 kms.

Estos espacios no logran brindar la contención necesaria a una zona de la ciudad que hoy carece de equipamiento urbano en general y de infraestructura deportiva en particular. Además, las propuestas existentes resultan insuficientes para acompañar el desarrollo de las infancias y juventudes que forman parte activa de la vida comunitaria de estos barrios del sur y suroeste de la ciudad.

Actualmente, el club entrena y acompaña a más de 60 jugadores y jugadoras infantiles, distribuidos en las distintas divisiones a partir de la categoría 2009, como así también en su plantel femenino.

La perspectiva de inclusión social y el carácter no lucrativo continúan en el presente como rasgos distintivos del club. No obstante, la imposibilidad de contar con un título de propiedad o con la figura legal de comodato sobre el predio, ha limitado significativamente el desarrollo de proyectos deportivos e infraestructurales.

Por todo ello, es de vital interés para la comunidad de Bariloche, la transferencia del inmueble del Estado Nacional hacia la Asociación Civil Club Deportivo y Social Villa Los Coihues, para favorecer no solo a la asociación y al barrio Villa Los Coihues, sino que además beneficiaría a otras instituciones intermedias, a los vecinos de zonas aledañas y a la institucionalidad de Bariloche.

La relevancia social de la Asociación Civil fue reconocida por el Concejo Deliberante mediante la Declaración de Interés Municipal 2715-CM-2020. Y es nuevamente tarea de este Concejo brindar el acompañamiento a través de esta comunicación al Senado de la Nación sobre el tratamiento inmediato de este proyecto de ley que cuenta con anteriores antecedentes sin tratamiento en el Congreso.

En síntesis, resulta de vital importancia instrumentar la transferencia del dominio del predio, a fin de garantizar su aprovechamiento social, deportivo, educativo y ambiental en el largo plazo. La trayectoria histórica, el crecimiento institucional y el reconocimiento social y legislativo ponen de manifiesto el rol estratégico y la necesidad de hacer efectivo el proyecto de ley.

Desde el ámbito municipal, este Concejo considera necesario expresar su acompañamiento institucional a iniciativas legislativas como esta, que amplían derechos y reconocen la importancia de las instituciones deportivas y culturales. Por todo lo

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)



expuesto, se solicita al Honorable Senado de la Nación que otorgue tratamiento prioritario y apruebe el proyecto de ley S. 526/26.

AUTORA: Concejala Roxana Ferreyra (Bloque Nos Une), Concejal Leandro Costa Brutton (Bloque Incluyendo Bariloche), Concejala Julieta Wallace (Bloque Incluyendo Bariloche), Juan Pablo Ferrari (Bloque Juntos Somos Río Negro), Laura Totonelli (Bloque Juntos Somos Río Negro).

COLABORADORA: Eliana Romano

ROXANA FERREYRA
Concejala Municipal Bloque Nos Une
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2026, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica al Senado de la Nación la necesidad de tratar y aprobar el proyecto de ley S. 526/26, cuyo objeto es la "Transferencia a título gratuito de un inmueble del Estado nacional a la Asociación Civil Club Deportivo y Social Villa Los Coihues de la localidad de San Carlos de Bariloche."
- Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026